

## La prevención de la desviación. Hipótesis teóricas y cuestiones de métodos

---

*Giuseppe A. Mosconi*  
Universidad de Padua

### Premisa

El tema de la prevención de la desviación está ya asociado sistemáticamente al de la seguridad, casi como su natural corolario. Esto ha conllevado a su progresivo achataamiento dentro de esquematizaciones que, mientras se rigen por la idea de que este paradigma es una adquisición definitiva, en realidad tienden a reproducir automáticamente muchos de los límites y de las deformaciones que el mismo debería estar destinado a superar. Nos esforzamos aquí en resaltar y mantener abiertos los principales aspectos fundacionales y, conjuntamente, problemáticos de esta aproximación a la gestión de la desviación, como premisa para mantener abiertas y desarrollar sus potencialidades.

El tema de la seguridad en un área territorialmente definida, con particular referencia a los peligros determinados por actividades desviadas o ilegales es en general asociado, por un lado, a la frecuencia y a la gravedad de actos de este tipo y, por el otro, a la posibilidad de prevenirlos o de perseguirlos mediante actividades de vigilancia o represivas por parte de las instituciones predisuestas

para su control (en particular, fuerzas policiales y magistratura). Esta aproximación parece fundarse en torno a una ecuación de palmar evidencia y linealidad, tanto que los términos de la misma resultan recíprocamente reversibles: más control –menos criminalidad– más seguridad. En qué medida esta coherencia resulta puramente aparente, emerge sólo cuando se busca profundizar su sentido sustancial a la luz de algunas evidencias empíricas. Por ejemplo, es evidente que cuanto más extendido es el número de arrestos y de condenas, más grave aparece el peligro de la criminalidad, lo que se traduce en mayor alarma social y en pedido de mayor seguridad. La respuesta a la misma, en términos de mayor represión, no haría sino reforzar la imagen de la gravedad del fenómeno y alimentar la demanda de un nuevo agregado represivo, determinando una espiral de resultados poco alentadores. Por otra parte, la presencia continua y evidente de escuadrones de las fuerzas del orden en las zonas definidas “en riesgo”, si bien en lo inmediato puede generar tranquilidad (que es diferente

del más amplio sentimiento de seguridad), puede inducir a un clima de estado de asedio, a un continuo sentimiento de tensión, difícilmente conciliable, al menos una vez superada la idea de peligro, con la necesidad difundida de seguridad, como civil y serena convivencia. Por lo tanto, se alteran los términos de la anteriormente mencionada ecuación: más control –más criminalidad– menos seguridad.

Por otra parte menos criminalidad, según las estadísticas oficiales, no necesariamente significa mayor sensación de seguridad. El curso de los indicadores puede, en efecto, no corresponder a la experiencia concreta de los sujetos o al consecuente sentido subjetivo de seguridad, con relación a la exposición concreta a peligros de victimización o de delito efectivamente sufridos o constatados, a lo mejor sin que haya sido hecha la denuncia. Y muchos pueden ser los factores que determinan, más allá de la intervención represiva y de control, la sensación de mayor o menor seguridad. No sólo el curso de los datos sobre la criminalidad o la experiencia directa de episodios delictivos, sino también, como mejor veremos a continuación, el sentido de mayor o menor vulnerabilidad física y precariedad relacional, de más o menos sólida pertenencia social, la imagen de la zona en donde se vive, la presencia o no de realidades o personas desconocidas e incontrolables, el nivel de bienestar y de previsibilidad del futuro en relación con diferentes variables personales o sociales, etc.

Estas simples observaciones dan una idea de cuan compleja es en sustancia la realidad

a la que se superpone la ecuación anteriormente mencionada, y de cuan inadecuado es, por lo tanto, pensar en responder al problema de la seguridad en términos puramente represivos e de control. En síntesis, el carácter de esta complejidad se resume en torno a la problemática de la definición de dos términos que diseñan la relación criminalidad-seguridad. La complejidad factual de ambos puede definir diversos órdenes de relación entre los mismos, en forma tal de hacer la cuestión de las respuestas adecuadas para generar mayor seguridad particularmente problemática. Si bien, por un lado, no se puede minimizar o subestimar el efectivo sentimiento de mayor o menor seguridad por parte de la población, asumiéndolo como pura representación ideológica o instrumental; por el otro, la seria consideración del mismo, no puede dejar de lado la necesidad de analizar su sustancia lo más objetivamente posible, tomando en consideración contenidos, variaciones e implicaciones, profundizando pues en sus varios componentes.

Por lo tanto es necesario analizar, por un lado, la forma efectiva del fenómeno criminal, su curso, su estructura y sus características; y, por el otro, la intensidad efectiva, la sustancia, la naturaleza del sentimiento de seguridad/inseguridad, según los contenidos antes mencionados. Sólo a partir de esta indagación se podrá hipotetizar y analizar la real interacción entre los dos elementos, con el fin de recoger los efectos, en sus implicaciones y posibles evoluciones, aun en la perspectiva de disposiciones de reforma en el sector.

## Definiciones y ámbitos de investigación. La nueva prevención

La profundización factual de los términos apenas mencionados plantea, pues, múltiples cuestiones que a continuación sistemáticamente mencionamos:

### *Criminalidad:*

- Los datos oficiales sobre el curso de la criminalidad no describen la real sustancia del fenómeno, sino solamente aquella parte del mismo que hipotéticamente emerge a través de las agencias de control. Estas, por una lado, pueden sobreestimar el fenómeno mismo (sólo parte de los delitos denunciados se traduce en una constatación de responsabilidad o en una definición del hecho como criminal); y por el otro subestimarlos (no todos los episodios –delitos ocurridos o sufridos– se traducen en denuncia). Los mismos datos en realidad no hacen más que describir la actividad y la propensión a la intervención de las fuerzas policiales las cuales pueden ser influenciadas por variables completamente diferentes (institucionales, organizativas o políticas) del curso objetivo de la criminalidad.

- Resulta difícil individualizar las variables que condicionan el itinerario que va desde la denuncia a las fuerzas del orden a la definición del dato oficial. De todos modos, a menudo, una verificación efectuada sobre la fuente (comisarias de policía, fiscalías, etc.), revela datos decididamente diferentes a los de las estadísticas oficiales.

- Pero, más difícil aún es individualizar las variables que conducen del hecho delictivo a su formalización como delito. Estas tienen que ver con la propensión o no de la víctima a denunciar el hecho (escasa relevancia y gravedad del mismo, exposición a represalias, poca confianza en la eficiencia de las instituciones de control, resignación y fata-

lismo, adhesión a reglas o a principios diferentes de los legales, recurrir a otras agencias o medios de tutela, etc.) Sólo una indagación sobre la victimización orientada a captar la dimensión y la naturaleza efectiva del fenómeno criminal mediante la investigación sobre la experiencia directa de las víctimas, puede conducir a resultados más cercanos a la realidad de los hechos.

- Las categorías formales de los tipos de delito tal como son expuestos en las estadísticas, muy poco dicen sobre los efectos de los hechos delictivos, sobre las infinitas posibles graduaciones y modalidades según las cuales un delito, aun formando parte de un hecho normal, puede fácticamente verificarse, con influencias diferentes sobre la efectiva gravedad y perjuicio y, por lo tanto, sobre el nivel de alarma y de inseguridad que la misma está destinada a generar.

- Por otra parte hay hechos y situaciones que determinan alarma social y sensación de inseguridad, sin coincidir con ningún tipo de delito o sin que, por lo general, sean penalmente perseguidos. Por ejemplo: las así llamadas incivildades: suciedad, ineficiencia, alboroto, decadencia edilicia y urbana, espacios verdes en estado de abandono, ruidos, etc.

- Más allá del dato estadístico y cuantitativo, queda siempre el problema de abordar la estructura y la naturaleza de los fenómenos delictivos en una área definida; es decir, los objetivos, las modalidades, los intereses comprometidos, los núcleos de organización, la extracción y la pertenencia social de los autores, la fisonomía social y las modalidades de comportamiento de las víctimas, etc. Todos elementos fundamentales para captar las características reales del “fenómeno criminalidad” en una zona definida.

*Seguridad - inseguridad y actitudes hacia la criminalidad.*

Las muchas investigaciones llevadas a cabo, sobretudo en ámbito anglosajón y francés, sobre el miedo a la criminalidad y sobre las actitudes hacia la desviación delictiva, han iluminado desfasajes y contradicciones que hacen la definición y medición de la inseguridad particularmente problemáticas. Veremos a continuación los aspectos principales:

- Es sistemáticamente verificable la distinción entre el miedo a la criminalidad en abstracto, como preocupación por un problema que amenaza a la sociedad en su complejidad (anxiety), con el miedo en concreto, como preocupación real de poder ser personalmente víctima de algún hecho delictivo (fear). Las dos dimensiones, una de carácter ideológico y político, la otra de carácter fáctico, tendencialmente no coinciden. Más aún, el miedo mismo a la criminalidad en general puede inducir a remover o minimizar el problema en el propio contexto de vida.

- Como fue señalado, muchas pueden ser las variables que determinan el sentimiento de inseguridad y de miedo, a prescindir de la existencia real del peligro. Las mismas pueden ser catalogadas al interior de las siguientes áreas:

a) variables subjetivas: sexo, edad, estado de salud, instrucción, experiencias, grupos de referencia, rol familiar, renta, estado civil, actividad laboral o profesional, orientación política y religiosa. Estas variables influyen en el sentido de la propia fragilidad, la mayor o menor exposición a peligros de victimización y la percepción del daño de sus consecuencias.

b) variables relacionales: el nivel de integración del sujeto en un grupo de referencia, el sistema de relaciones en las cuales el sujeto está ubicado, la entidad de los recursos de prestigio social o de contractualidad de los cuales dispone, las oportunidades de las cua-

les goza en relación con la disponibilidad de los otros. En síntesis todo aquello que es definido como "capital social".

c) variables de contexto: la calidad de vida en la zona donde uno vive, el posible menor o mayor nivel de deterioro de la misma, la calidad de las infraestructuras, la presencia de situaciones adecuadas de socialización, la presencia de posibles formas de "incivildad" (ver más abajo), la cercanía de grupos culturalmente extraños y desconocidos. Al conjunto de estas variables se pueden asociar situaciones que generan inseguridad como: aislamiento social, precariedad de las condiciones de vida, incertidumbre en las perspectivas, ausencia o dificultad de comunicación, distonía en la interacción social, angustia por lo inesperado, miedo de inadecuación, etc.

d) variables de la esfera institucional: el sentimiento de abandono y de negligencia por parte de las instituciones, en especial se expresa en torno a problemas evidentes de los barrios, a pesar de los reiterados pedidos y reclamos. La desconfianza en las mismas, la falta de diálogo y de participación, la percepción de la ajenidad de los intereses tutelados respecto del propio contexto de vida.

e) variables de la comunicación política: la pérdida de certezas y de expectativas ligadas a la alteración de los órdenes político-económicos que se consideran como dados, la creación de estados de alarma social, la construcción de estereotipos negativos atribuidos a diversas figuras del enemigo al cual son atribuidas las causas del malestar colectivo y de los problemas que el sistema social no resuelve; la organización de campañas de opinión o de movilizaciones instrumentales a la reorganización del consenso.

- La experiencia directa o indirecta de victimización puede influenciar en forma diversa, en relación con las anteriormente menciona-



das variables, en el miedo de la criminalidad. No necesariamente las víctimas son más miedosas o más punitivas. Más aún, a menudo, las investigaciones revelan lo contrario. La tendencia a desdramatizar el hecho, luego de haberlo experimentado directamente, la necesidad de reconstruir la propia autoestima, la convicción de la inutilidad de la pena para reparar los efectos del daño sufrido y para prevenir otros, la ubicación del status de las víctimas, medianamente más elevado, al que se asocia un mayor nivel cultural, constituyen algunos de los factores que explican esta actitud.

- El miedo raramente se funda en la imagen de los peligros efectivamente presentes en el territorio considerado, ni se refiere necesariamente a comportamientos definidos como delitos. El sentimiento de seguridad es a menudo directamente asociado a la llamada "incivilidad" (paredes embadurnadas, mobiliario urbano roto, signos de vandalismo, jeringas y preservativos por la calle, alborotos nocturnos, etc.) o al degrado urbano y territorial, que a hechos de criminalidad propiamente dichos.

- La misma además no necesariamente se asocia a una intensa desaprobación, al menos en principio, de los comportamientos delictivos, incluidos aquellos más temidos, ni conlleva orientaciones mayormente punitivas.

- En efecto, no siempre la gravedad atribuida a los hechos por parte de la ley penal y los valores afirmados y tutelados por la misma, encuentran correspondencia, cuanto menos con las mismas graduaciones e intensidad, en la opinión pública, pudiéndose relevar evidentes distanciamientos entre desaprobación legal y desaprobación cultural, así como entre sanciones penalmente previstas y sanciones auspiciadas y aceptables para la opinión pública.

- Entre afirmaciones sobre la existencia, en

general, de estados de ánimo de miedo y comportamientos de hecho existen, a menudo, claras incoherencias, en forma tal que el estado efectivo del miedo resulta, en relación con los mismos, evidentemente redimensionado.

- Los comportamientos de autoprotección son más a menudo función del condicionamiento cultural, del status social, de la costumbre, de los rituales sociales, de las condiciones del contexto, que de un real estado de aprensión por la criminalidad.

- Cada vez más se encuentran decididas incongruencias entre tipos de actitud o de valoración al interior de las tres áreas: del miedo, de la desaprobación y de la punición.

- La relación con las fuerzas del orden aparece a menudo caracterizada por una decidida ambivalencia. Si, por una lado se tiende a atribuir a las mismas una función que da seguridad contra los peligros de victimización, a asociar a su presencia un mayor sentido de seguridad; por el otro, se temen los excesos y abusos, así como se denuncian su ineficiencia e incapacidad.

- No es descuidado el rol asumido en temas de seguridad por la relación entre medios masivos de comunicación y opinión pública, no sólo y no tanto como simple condicionamiento de la misma por parte de los primeros, sino como espacio de interacción en el cual el modo en el que se produce información sobre la criminalidad y sobre los aspectos a ella relacionados, busca llenar las expectativas, la fácil sugestión y los lenguajes más claramente aceptables por parte de la opinión pública, determinando la construcción social del problema y de los sentimientos de inseguridad relacionados con él.

De todos estos aspectos emergentes de la investigación relativa a los términos constitutivos del problema (criminalidad e inseguridad), es evidente que la respuesta al mismo, si verdaderamente intenta plantear el

objetivo de consolidar en la colectividad condiciones objetivas y un mayor sentimiento de seguridad, no puede esquemáticamente cerrarse sobre la señalada ecuación “mayor represión y vigilancia = mayor seguridad”, cuya fragilidad y falta de fundamento, frente

intervenciones interrelacionadas a diversos niveles para hacer frente al problema de la seguridad, más allá de esta simplificación. Intentan actuar sobre los dos elementos anteriormente mencionados del problema, considerados en sus respectivas articulaciones y especificidades. Si el objetivo de esta estrategia y de su consecuente metodología, es producir mayor seguridad, la misma se orienta no sólo a prevenir el fenómeno de la criminalidad en cuanto tal, sino a actuar sobre el complejo y articulado conjunto de variables que determinan, independientemente de aquel, mayor o menor seguridad. No se trata pues de una prevención tradicionalmente basada en la presunta capacidad disuasiva de las medidas represivas, sino de una gama orgánica y articulada de intervenciones, diferentes de aquellas clásicas del sistema penal, dirigidas, por un lado, a prevenir los fenómenos delictivos y, por el otro a producir mayor sentimiento de seguridad.

Los modelos de prevención integrada se articulan, como ya se sabe, en dos niveles:

- prevención situacional: una serie de intervenciones dirigidas a mutar las condiciones físico-ambientales que favorecen la realización de delitos y los riesgos de victimización, así como la radicación de sentimientos de inseguridad.

- prevención social: consiste en aquella gama de medidas finalizadas a incentivar el desarrollo socio-económico, a mejorar la calidad de la vida, a superar las condiciones de marginalidad y de disparidad social, es decir, los hechos sociales que producen los fenómenos desviados, los procesos de criminalización y de victimización.

a la complejidad revelada por los aspectos mencionados, aparecen del todo evidentes.

### Las políticas de nueva prevención

Las políticas de “nueva prevención” intentan plantearse como un conjunto de inter-

Las intervenciones preventivas, con referencia a un área territorial definida, se colocan en tres planos:

- prevención primaria, dirigida al conjunto de la población y a las condiciones socio-ambientales del contexto en el que vive.

- prevención secundaria, dirigida a los sujetos o a las situaciones “en riesgo”, tanto en cuanto más expuestos a volverse autores de comportamientos penalmente relevantes u objetos de procesos de criminalización, como en cuanto más expuestos a procesos de victimización.

- prevención terciaria, orientada tanto a sujetos ya individualizados como responsables de comportamientos desviados, como a aquellos que se transformaron en víctimas de delitos.

A estos tres niveles, la acción de prevención puede, pues, dirigirse a:

- sujetos que pueden ser o son ya definidos como desviados.

- sujetos que ya fueron o pueden ser víctimas de acciones desviadas.

- a las situaciones que favorecen o pueden favorecer fenómenos desviados.

El entrelazamiento de las dos clasificaciones da lugar a la individualización de nueve ámbitos en los cuales las intervenciones de prevención pueden ser definidas y aplicadas. Aun si esta clasificación, en su aplicación, no siempre reviste límites claramente individualizables, la misma da una idea de cuan articulada y compleja pueda ser una política

orientada en este modelo, sobretodo si se intenta actuar en la totalidad, en coherencia con sus hipótesis de fondo, sobre los varios elementos y niveles en forma orgánica.

Nos limitamos en este artículo a citar un ejemplo para cada una de las áreas individualizables en relación con la anteriormente mencionada clasificación, para dar una idea de lo que el modelo en cuestión puede significar:

#### a) Prevención hacia los sujetos

1. *Primaria*: intervenciones dirigidas a la colectividad entera:

- reducción/superación de las situaciones de marginalidad, de disparidad y de dificultad socio-económica, de carencia cultural y de inadecuación educativa que pueden favorecer procesos de marginación y comportamientos desviados (por ejemplo: reducción de la pobreza, contrastar la desocupación, derrotar el analfabetismo, aplicar y extender escolaridad obligatoria).

- mejora de los servicios y activación de recursos en un área territorial, dirigida a mejorar la calidad de la vida de la colectividad.

- incentivo de la posibilidad y de las ocasiones de participación de la ciudadanía en las elecciones de los gobiernos y de organizaciones del territorio.

- desarrollo de la comunicación horizontal entre los ciudadanos, con particular atención a las relaciones entre los grupos culturales y étnicos coexistentes, en las perspectivas de la superación de los recíprocos prejuicios y de los procesos de exclusión.

- información sobre las causas que pueden determinar peligros de desviación, sobre la real consistencia de los mismos, sobre metodologías más idóneas para contrastarlos y para prevenirlos.

- información sobre la naturaleza y sobre la estructura de fenómenos particularmente alarmantes, como la criminalidad económica y de cuello blanco.

2. *Secundaria*: hacia los sujetos “en riesgo” de manifestar comportamientos desviados o de ser criminalizados:

- ampliación de las oportunidades ocupacionales y de incentivo de las formas cooperativistas de autoproducción, especialmente a favor del segmento juvenil.

- participación de los grupos de adolescentes o juveniles en actividades de autopromoción, de valorización del tiempo libre, de solidaridad social, de utilidad social, de autoanálisis y de análisis –discusión sobre la dificultad juvenil y de las situaciones socialmente problemáticas planteadas por los mismos grupos adolescentes.

- comparación y diálogo con los grupos culturales “otros” (nómades, comunidades étnicas de reciente inmigración), con el fin de valorizar los caracteres culturales, de mejorar las condiciones de convivencia constructiva.

- información sobre los riesgos de la toxicoddependencia, en relación con cada sustancia, ilegal y legal, en la perspectiva de la difusión de comportamientos responsables, entre consumidores y no consumidores.

- cursos de recuperación escolar y de alfabetización de las minorías étnicas, si es necesario.

- intervenciones de reducción del daño y de gestión del riesgo hacia grupos marginales y potencialmente desviados o criminalizables (potencial o efectiva microcriminalidad de autores de violencia doméstica, de violencia sexual, etc.) intentando mutar el rol de los sujetos comprometidos en estas situaciones desde el de potencial objetivo de control, al de actor social del cambio.

3. *Terciaria*: hacia sujetos que han ya manifestado comportamientos desviados –o definidos como tales– para prevenir la reincidencia:



- aplicación de medidas alternativas a la detención o sustitución de la misma.

- extensión de formas de despenalización y de experimentación de formas de intervención diferentes de las medidas penales (mediaciones, sanciones administrativas, reparación y resarcimiento del daño, conciliación autor-víctima).

- intervenciones de humanización de la pena y de desarrollo de actividades resocializantes en la cárcel, en la perspectiva de una interacción más intensa entre la cárcel y la sociedad.

- reinserción social de los ex-detenido, activando oportunidades ocupacionales y de integración socio-cultural.

- intervenciones terapéuticas para los condenados que son tóxico-dependientes o están afectados por enfermedades mentales.

- técnicas de reducción del daño, como en el punto anterior.

## b) Prevención hacia las víctimas

### 1. *Primaria*. Hacia la colectividad:

- intervenciones orientadas a disolver sentimientos de inseguridad más o menos infundados, a crear un clima de mayor distensión y de menor prejuicio, mediante la difusión de imágenes menos alarmistas y persecutorias del problema.

- incentivo de situaciones de mayor socialización (por ejemplo: actividades culturales, de animación, artísticas, deportivas, comerciales) en zonas consideradas de riesgo.

- difusión del conocimiento relativo a criterios de comportamientos a asumir en pos de evitar situaciones riesgosas o para limitar los daños de un eventual hecho delictivo, una vez que haya sucedido.

- incentivo de medidas aseguradoras y de dispositivos de seguridad.

- institución del vigilante del barrio, con el deber de: intervenir en situaciones de tensión o de conflicto, aun entre particulares;

instaurar un clima de colaboración entre ciudadanos; garantizar la posibilidad de usar -y el respeto de- las zonas cerradas al tránsito; vigilar las áreas de uso público, como espacios de socialización y diversión, para garantizar el bienestar especialmente a los sujetos más débiles; desincentivar las incivildades y los comportamientos asociales y prevenir formas más graves de ilegalidad; promover la información sobre los reglamentos que tutelan la convivencia civil (por ejemplo: en asuntos de reuniones de condominio y de barrio, de horarios de servicios, de respeto por los espacios verdes públicos, de prevención de la contaminación y de respeto del ambiente, etc), promover colaboración entre los diferentes operadores y servicios sociales del territorio.

### 2. *Secundaria*. Hacia los sujetos más expuestos a un riesgo elevado de victimización:

- medidas particulares de tutela a taxistas, transportadores de caudales, personas en edad avanzada, prostitutas, sujetos de reciente asentamiento en el territorio.

- creación de colectivos de potenciales víctimas: padres de tóxicodependientes; tóxicodependientes; padres de menores, consumidores, usuarios de espacios y servicios públicos; minorías étnicas, grupos socialmente débiles.

- organización autogestionada de colectivos femeninos para prevenir toda forma de violencia a la cual la mujer puede ser sometida, partiendo -obviamente- de la violencia y de los abusos sexuales. Activación, en los barrios, del "teléfono rosa", para brindar información y rápida intervención, además de un servicio, a un precio económico, de un "taxi rosa", que permita a las mujeres realizar desplazamientos nocturnos en condiciones de total seguridad. Apertura de "casas de la mujer" como espacios de prevención o de sostén logístico en caso de violencia potencial o de hecho.



3. *Terciaria*. A favor de quien ha sufrido un delito, con el fin de reducir los efectos dañinos del mismo.

- activación de grupos (voluntarios o asociativos) de solidaridad social en sostén de las víctimas de delito, con diferentes tipos de intervención. Por ejemplo: ayuda en la duplicación de documentos, en la sustitución de cerraduras o llaves, en la reparación del daño producido por una intrusión en el domicilio; información útil para la eventual recuperación de los objetos sustraídos; sostén psicológico para superar el trauma post-delito y para restablecer un equilibrado sentimiento de seguridad.

- activación de un centro de sostén de las víctimas, provisto de secretaría telefónica para mensajes fuera de horario, con el deber de recoger las señalizaciones de los hechos delictivos o de otros daños producidos por incivildades y de clasificar los diferentes pedidos, dirigiéndolos a los referentes más apropiados: oficinas públicas, artesanos, jefaturas de policías, médicos, psicólogos, abogados, agencias para la mediación, asistentes sociales, grupos de voluntariado, etc.

- la activación de centros de mediación, para delitos de pequeña y media entidad, en la perspectiva de la sustitución del instrumento penal con medidas más idóneas a la tutela de la víctima, a la reparación del daño, a la prevención de la violencia en las relaciones sociales y en las mismas intervenciones institucionales. La función de la mediación, tal como se experimenta en diversos países europeos, es la de reconducir a las partes la gestión equitativa y responsable del conflicto entre los autores y las víctimas, para llegar a soluciones que tengan en cuenta las respectivas motivaciones, con el fin del reconocimiento del agravio, del resarcimiento de los mismos, de la reparación de los daños morales y materiales consecuencia del delito y la formulación de un acuerdo que las partes deben respetar.

c) Prevención en las situaciones

1. *Primaria*. Orientada a desestructurar aquellas condiciones situacionales y logísticas que facilitan en un ambiente, en un territorio, la realización de delitos reestructurando condiciones idóneas para prevenirlos.

- intervenciones de recuperación, limpieza, saneamiento, embellecimiento, iluminación de áreas abandonadas o degradadas (calles, plazas, jardines, parques).

- estructuración y reestructuración arquitectónica de edificios y áreas públicas, en modo de favorecer la socialización y la previsibilidad de los comportamientos.

- determinación de las condiciones de seguridad en los transportes públicos, asegurando limpieza e iluminación, previniendo la aglomeración, garantizando la presencia de personal de gestión y de sistemas de alarma.

- incentivar el flujo de la población hacia áreas abandonadas, mediante actividades socioculturales, comerciales, deportivas, lúdicas:

- desestructuración y desincentivo de aquellas actitudes generadas por el sentimiento de inseguridad que si no se superan adecuadamente, producen efectivas situaciones de inseguridad,

- criterios particulares en la política de concesión de las licencias para locales públicos, discotecas, bares, etc.

2. *Secundaria*. Relativa a situaciones en las cuales es efectivamente –o se considera– más elevado el riesgo de criminalidad.

En estos casos valen las indicaciones del punto anterior. Sin embargo, deben ser más focalizadas a los problemas específicos, efectivamente presentes en las zonas interesadas. Podrían ser organizadas formas de presencia o de vigilancia por parte de las fuerzas del orden en las situaciones de mayor riesgo.

3. *Terciaria*. Orientada hacia aquellas situaciones y lugares en los cuales la verificación reiterada de episodios delictivos se relaciona con las particulares características ambientales de los mismos. También en este caso pueden valer todas las medidas men-

cionadas en el punto 1. Pueden hacerse necesarias, por otra parte, formas más decididas de vigilancia, intervenciones más constantes y penetrantes por parte de los operadores sociales, con particular utilización de los operadores urbanos.

### Problemas de interpretación y de metodologías de aplicación

La descripción esquemática expuesta, a propósito de las políticas de Nueva Prevención, reviste más el valor de una disposición conceptual que de un esquema operativamente definido. Es necesario, en efecto, tener presente que, por un lado, los varios tipos de intervención no siempre son tan fácilmente distinguibles y adscribibles a los diversos niveles y ámbitos, resultando a menudo, coincidentes y superpuestos o ingresando en más de una de las categorías anteriormente expuestas. Por otro lado, cada una de las situaciones puede requerir intervenciones particulares, en forma tal que las anteriormente mencionadas tipologías deben ser interpretadas, articuladas y definidas con referencia a las particulares exigencias de las mismas, lo que podría dar lugar a otras formulaciones y a otros tipos de intervenciones.

En el plano más general, sin embargo, es posible plantearse diversas cuestiones teóricas, cuya traducción en cuestiones de método es de fácil intuición. Nos limitamos aquí a mencionar algunas:

#### a) La elección del modelo criminológico

A menudo las políticas de nueva prevención son planteadas y presentadas como modelo técnico-operativo capaz en sí de autolegitimarse, prescindiendo de los referentes teóricos que lo fundamentan. No es obviamente indiferente asumir como referencia

implícita modelos criminológicos de tipo etiológico o considerar la desviación y la inseguridad como construcciones sociales. Si en el primer caso se intervendrá principalmente hacia los sujetos, en clave inhabilitante o correccional, en el segundo la desestructuración no puede sino pasar mediante una serie de intervenciones en el plano relacional e interactivo, ofreciendo mayores garantías de no reproducir políticas tradicionales con nuevos vocabularios y además, adecuarse a la complejidad de la dimensión en la cual la prevención se coloca. En este sentido, tampoco el eclecticismo criminológico, hoy en boga, parece particularmente convincente.

#### b) La relación entre intervenciones preventivas y represivas.

Muy seguido el hecho de asumir en los modelos de prevención integrada el costo represivo, significa sustancialmente crear el espacio, para que sea éste el lado más fuerte, tendiendo a monopolizar la intervención. Que sea así es fácilmente explicable, porque es el discurso más radical, el más experimentado, el más estructurado, el más tranquilizante; por lo tanto, el que termina teniendo la prevalencia.

Al interior de este ámbito represivo, en la medida en la cual hay una sustancial coincidencia entre intervención de tipo policial e intervención de tipo penal, el discurso tiende a consolidarse ulteriormente. No se con-

sidera en general con suficiente atención el tipo de articulación existente entre estos dos términos, de hecho consistente en su sustancial coincidencia; el que hace ulteriormente problemático la relación con el costado preventivo de las políticas de seguridad. Y por otra parte si nosotros escindiéramos el momento del orden público del momento punitivo, el primero se tornaría aún más arbitrario, menos controlable y, por lo tanto, aún más aflictivo. Una posible solución de tales tensiones y ambigüedades puede probablemente consistir en el hecho de que el momento represivo y el preventivo sean teóricamente asumidos desde el punto de vista metodológico como antitéticos, en el sentido de que cuanto más espacio tiene la prevención, menos la cuestión de la seguridad puede ser confiada, desde el punto de vista experimental y conceptual, a la represión. En realidad está en juego la elección y el análisis del contexto, de las variables sobre las cuales y con las cuales intervenir, de las formas y de los contenidos de la relación entre diferentes niveles institucionales. Tal perspectiva abre objetivamente un amplio espacio de experimentación y de verificación, que requiere inevitablemente el carácter decidido de ciertas elecciones políticas.

**c) La relación entre orden y desorden.**

Una definición de estos dos términos que no presuponga y se anticipe a la afirmación del primero sobre la supresión del segundo, pero que acepte la ineliminable presencia contemporánea de ambos y la tensión para administrarla adecuadamente, reviendo los efectos más negativos, puede obtener el efecto de prevenir aquellos resultados de deterioro del conflicto y de extremización de los fenómenos desviados que las políticas represivas a menudo conllevan. Si asumimos que el desorden y el orden están presentes

contemporáneamente, como lo hacen las más recientes teorías de la complejidad (Morin, Prigogine) se trata de gestionar tensiones y dialécticas, previendo y cuantificando los daños, para prevenir y reducir la magnitud de los mismos selectivamente. Al respecto deben ser rechazadas aquellas estrategias de tolerancia cero, que inspiran -aun en clave preventiva- políticas represivas y que no hacen sino exportar los problemas y golpear a los más marginalizados.

**d) La categoría de seguridad.**

El potencial semántico de esta palabra corre el riesgo de legitimar cualquier intervención que se ponga como objetivo la afirmación de la misma. Como ha recalcado Baratta, se trata en cambio de definir que tipo de seguridad se intenta promover. Se delinea aquí, en positivo, un tipo de seguridad fundado en la inclusión social, contrariamente a una seguridad fundada en la exclusión social; participativo y democrático, en lugar de puramente tecnológico; que conciba a los agentes de policía como ciudadanos, en vez de los ciudadanos como policías, basado en la intervención de los servicios y de los entes públicos, en lugar de la privatización de la seguridad. Sobre todo una seguridad fundada en la tutela de los derechos fundamentales de todos, en vez de la defensa de los intereses de pocos, a precio de la violación de los derechos fundamentales y la reducción de la libertad.

El punto central de la filosofía de la "Nueva Prevención" sigue siendo, de todos modos, aquel de la necesidad de un fuerte compromiso del Ente Local en las políticas de seguridad, a los varios niveles y en las diferentes formas. En este sentido, consideramos ahora dos problemas particulares, que hemos querido evitar en la precedente expo-



sición, en cuanto implican cuestiones tales de requerir una atención específica.

### 1) El rol de las fuerzas policiales

Se abre obviamente un problema de definición de la relación entre ente local y las agencias más tradicionales de control de la desviación penal (policía, magistratura, etc).

Sin poder desarrollar aquí un discurso que requeriría un espacio bien diferente del que permite este trabajo, nos limitamos a algunas consideraciones. Ante todo se presume que cuanto más desarrolladas y eficaces serán las políticas de prevención, menos necesaria debería ser una intervención represiva por parte de las fuerzas policiales. Por otra parte, los deberes y las funciones de las mismas deberían ser redefinidas en modo congruente y sintónico en relación a los varios niveles y modelos de la intervención preventiva, teniendo constantemente presente que el uso de la fuerza y de la represión penal se podrían decididamente contrastar con muchas de las intervenciones de nueva prevención, si es verdad que las mismas están inspirados en los principios de la convivencia civil y pacífica, el respeto de la diversidad y de las minorías, la difusión de un clima de alentadora distensión, de evitar –justamente porque es preventiva– intervenciones represivas, la composición equitativa y pacífica de los conflictos, en particular de aquellos que implícitamente hacen referencia a un hecho delictivo. Las fuerzas policiales, superando los aspectos más represivos y violentos –y más aún si son ilegales o contrarios al respeto de las garantías y de los derechos humanos– deberían en cambio asumir, en la medida de lo posible, una función de sostén, de incentivo y de refuerzo de las políticas de nueva prevención. Entre sus posibles funciones se encuentran:

- actividad de información preventiva so-

bre las leyes y reglamentos que disciplinan determinadas actividades,

- actividad de recolección y comunicación de datos relativos a los delitos, a los comportamientos ilegales y conflictivos en una determinada área territorial, con detallada descripción de las características de los mismos, con el fin de ofrecer un cuadro cognoscitivo adecuado a la programación de las políticas de prevención.

- actividad de vigilancia y disuasión de las actividades ilegales en las zonas particularmente en riesgo.

- actividad de individualización y hallazgo de los autores de actividades delictivas y de las relativas pruebas de delito, con el fin de asegurar la presencia de los responsables tanto en los procedimientos necesarios para la aplicación de las sanciones alternativas a la cárcel, cuanto para el desarrollo de las prácticas de mediación y de reparación.

- actividades de orientación de los comportamientos y de mediaciones del conflicto en las zonas de tensión social, ahí donde podrían verificarse manifestaciones de violencia (presencia de grupos agresivos, conflictos interétnicos, situaciones de disturbio, por diversos motivos, de la quietud pública, etc).

Es evidente que la redefinición del rol de las fuerzas policiales, en sintonía con las políticas preventivas, no depende tanto de la formulación de las mismas, sino de la reforma de la ley penal (con particular atención a los disposiciones de despenalización y de ampliación de las medidas sustitutivas de la sanción detentiva), además de las leyes y de los reglamentos de policía.

Sin embargo, es necesaria la afirmación de una cultura diversa en la relación entre Ente Local e instituciones del control, en modo tal de orientar, una vez adquirida la competencia del mismo en tema de seguridad y orden pú-

blico, en sintonía con las políticas de la nueva prevención, procesos de comunicación y de colaboración entre los dos sectores institucionales.

A partir de esta orientación, las formas y los modos de esta colaboración podrían ser definidos cada vez en relación con los varios proyectos e intervenciones en camino de ejecución o a las características típicas de las varias situaciones, aun prescindiendo de las mutaciones legislativas más generales.

## 2) La vigilancia organizada por los ciudadanos

En línea de principio la participación activa de los ciudadanos en las estrategias de prevención no sólo es auspiable sino también necesaria. La presencia activa de los ciudadanos en las zonas "en riesgo", con el fin de mutar el clima y la forma de socialización, así como la constitución de grupos de autodefensa por parte de los sujetos particularmente expuestos (mujeres, jóvenes, inmigrantes, comerciantes, ancianos, padres, tóxicodependientes, etc.) representan, como se ha visto, elementos constitutivos de las políticas de nueva prevención.

Sin embargo la experiencia de diversos países extranjeros y la crónica nacional documentan la constitución de grupos de "vigilantes", con funciones de intervención más frecuentemente represivas que preventivas o como la sustitución misma de las fuerzas policiales, lo que no puede más que desencadenar decidida perplejidad. En efecto:

- los mismos expresan y se prestan para difundir y reforzar una cultura del conflicto y del "hacer justicia", muy seguido apuntada contra minorías y grupos de diferentes y marginales, que muy poco se concilia con las políticas de mejora de la calidad de la vida y de los servicios, de solidaridad, de reequilibrio de la disparidad, de respeto de derechos y de desarrollo de la civil convi-

vencia, que las políticas de prevención tienden a afirmar.

- la lógica represiva que muy seguido inspira su acción aparece distónica respecto de la introducción de medidas alternativas a la detención y a la penalidad, como la mediación, la civilización de los conflictos, las medidas de resarcimiento, la reducción del daño, que son parte integrante de las políticas preventivas.

- faltando una precisa definición y reglamentación de las competencias y de la modalidad de intervención —y si existiera, sería extremadamente difícil su aplicación—, su acción se presta a toda forma de arbitrariedad y abusos, con gran facilidad de ocultación de las pruebas en caso de ilícitos.

- la experiencia demuestra que estos grupos están en grado de intervenir sólo contra comportamientos transgresivos de escasa relevancia (vandalismo, alborotos, grafitis y demás incivildades) mientras dejan sin resolver el problema de la criminalidad propiamente dicha.

Es verdad que la activación de estas experiencias puede, en lo inmediato, conferir a los ciudadanos —especialmente a aquellos directamente comprometidos— un sentimiento de mayor seguridad, asociado a la activación directa para el control de fenómenos alarmantes. Pero es también cierto que el prolongar tales actividades puede generar la difusión y la radicación de un constante clima de tensión y de alarmista movilización, con el efecto de producir un sentimiento de inseguridad mayor a cuanto sería objetivamente motivado, lo que podría incentivar aquel círculo vicioso entre intervenciones represivas y sentimientos y condiciones de mayor inseguridad —como se dijo al inicio. Todo esto no quita que pueda ser valorizada la experiencia de la intervención directa de grupos organizados de ciudadanos en el territorio, cuando la función de los mismos sea la de relevar las

tensiones y las dificultades, la de señalar la existencia de eventuales sujetos problemáticos o transgresores, la de poner en marcha el diálogo con los mismos para prevenir los comportamientos negativos y asociales, la de desempeñar acciones de disuasión civil, en la perspectiva de hacer emerger la real sustancia de las dificultades y de los problemas de convivencia. Obviamente, el carácter de estas intervenciones asume un sentido más o menos congruente con las políticas de nueva prevención según el contexto programático en el que es colocado según el sistema de medidas y de intervenciones ya ejecutadas o en camino de ejecución, con el cual se articula.

Más allá de la gestión de los dos problemas particulares aquí expuestos, una adecuada metodología de aplicación de las políticas de nueva prevención requiere:

- el desarrollo de una difundida conciencia de los problemas planteados por la inseguridad y que pueden generar, al interior de los barrios.

### Perspectivas y propuestas

Los aspectos hasta aquí examinados nos inducen, sintéticamente, a focalizar una orientación cultural de fondo en la gestión del problema de la seguridad y de la desviación penal: la complejidad de los aspectos, ilustrados al inicio, que caracterizan el nexo entre criminalidad y sentimiento de seguridad, solicitan —en perspectiva— la fuga de la gestión del problema del esquematismo ideológico de la respuesta penal, orientando a la individualización de medidas útiles y articuladas, en el ámbito de la amplia gama de técnicas propuestas por el modelo de la nueva prevención. En particular no se puede pensar resolver el problema de la seguridad reduciendo las tasas —más o menos oficiales— de

- la reconstrucción, sobre una base estadística, de la extensión y de la cualidad de los fenómenos que determinan inseguridad y socialización de la información al respecto.

- la centralización y la difusión de la información útil al conocimiento y a la prevención de los fenómenos alarmantes.

- la participación de la ciudadanía en la individualización de los objetivos de prevención y en la discusión democrática de los métodos a adoptar.

- la aplicación realista y gradual de las medidas individualizadas oportunamente, en relación a los recursos disponibles y a las características del contexto en el que se interviene.

- la graduación de los objetivos a realizar, como forma experimental de gestión de la complejidad de los elementos implicados por la cuestión de la seguridad, a individualizarse en su objetividad.

- la verificación y evaluación sistemática de los efectos de las medidas y de las intervenciones aplicadas.

criminalidad ni actuando principalmente sobre los contenidos y las referencias que inducen en la colectividad representaciones y vivencias de mayor seguridad. Se trata más bien de articular el problema de la seguridad al interior del nexo dinámico entre redefinición de condiciones de vida y sistemas de relación, por un lado, y difusión de diversas representaciones sociales y de referencias culturales, en tema de desviación y seguridad, por el otro, actuando pragmáticamente, aun en forma experimental, sin afirmaciones absolutistas cognoscitivas e interpretativas.

En particular si, por un lado, una ciudad más segura, es decir, con menor criminalidad, puede hacer sentir a la gente más se-



gura, por el otro, una ciudad en la cual la gente se siente más segura, se transforma objetivamente en tal. Los modos, pues, de construcción de esta seguridad, y sus posibles efectos asumen un rol crucial en la respuesta a preguntas del tipo: ¿es posible reducir objetivamente la inseguridad y la criminalidad, sin inducir un mayor clima de alarma y de inseguridad? ¿La creación de un mayor sentido de compromiso social y de seguridad es más importante, a los fines de reducir la criminalidad, que una intervención de control directo sobre la misma? Sin poder avanzar respuestas definitivas, creemos que es posible proponer algunas referencias de método:

- las demandas sociales de seguridad tienen que ser contextualizadas, en modo de producir representaciones sociales de los peligros objetivos de criminalidad más realistas.

- las reacciones sociales e institucionales hacia la criminalidad deben ser diversificadas y articuladas en relación a las características de cada situación en la que se interviene, de los riesgos, de los costos sociales y humanos efectivos de la misma, a considerarse en todas sus dimensiones.

- muchas cuestiones problemáticas y conflictivas, hoy manejadas bajo la insignia del apremio emotivo y de la producción instrumental de símbolos, según el lenguaje del miedo y de la retorsión penal, deben ser dirigidas según criterios de racionalidad y de adecuación política, aplicando, por ejemplo, el paradigma de la reducción del daño.

- es necesario ser conscientes de que cada elección política, en cuanto se refleja sobre la organización de la convivencia civil y sobre las representaciones de tema como el bienestar, el desarrollo, el sentido de pertenencia social, la calidad de la democracia, el reconocimiento sustancial de los derechos, se refleja, en términos de ecología social, sobre el sentimiento colectivo de seguridad.

En la perspectiva aquí complejamente trazada, consideramos adecuado hipotetizar las siguientes propuestas:

1) Efectuar las siguientes investigaciones:

- el mapeo de la criminalidad: investigación, mediante la indagación de fuentes directas, del curso de la criminalidad en un consistente arco temporal reciente, desagregando los datos según las tipologías principales de delito consideradas, en su particularidad; reconstrucción del mapeo territorial de la criminalidad por zonas, con una indagación de los tipos de delito más frecuentes en cada área definida y de sus específicas características, como tipo y proveniencia del autor, tipo de comportamiento del mismo, objeto del delito, tipo y comportamiento de las víctimas, entidad del daño, organización, flujos de acción, eventual agencia de referencia de la actividad delictiva, evolución temporal de las anteriormente mencionadas tipologías, etc.

- investigación de victimización: encuestas mediante entrevistas directas a la ciudadanía y proyección estadística de la real dimensión de la criminalidad, sacando a la luz la "cifra oscura", sobre lo vivido, las actitudes, las expectativas de las víctimas y sobre sus pedidos en temas de seguridad.

- la incivilidad: indagaciones y mapeos de los comportamientos inciviles e insociales en la ciudad, buscando individualizar e interpretar la naturaleza, proveniencia, lenguaje, efectos, daños y reacciones hacia los mismos por parte de los ciudadanos.

- criminalidad, seguridad y opinión pública. Indagación de las representaciones sociales, las reacciones emotivas, las actitudes y evaluaciones de la ciudadanía hacia la criminalidad y las reacciones institucionales con respecto a la misma. Investigaciones sobre el sentimiento de seguridad, la alarma social, los comportamientos autoprotectivos y la demanda social de seguridad.

2) Teniendo de referencia el cuadro emergente de estas investigaciones, se trata de activar las intervenciones más idóneas, en el arco de aquellas anteriormente expuestas, teniendo en cuenta la naturaleza y la proveniencia de los fenómenos desviados, la naturaleza y la sustancia de las demandas de seguridad y de intervención con respecto a la criminalidad; las modalidades en las cuales espontánea e implícitamente los ciudadanos manejan el problema; la posibilidad de plantear como aceptables y alentadoras formas de intervención diversas de las reacciones penales o carcelarias.

Por ejemplo, respecto de la presencia de la microcriminalidad difundida en una cierta área, se podría:

- analizar el curso y el tipo de delitos según los criterios ya definidos, utilizando las fuentes directas.

- individualizar el estrato social y la “estructura económica” de esta criminalidad, intentando entrar en relación con los protagonistas o con los centros de interés que promuevan la explicación de la misma, para redefinir a varios niveles, las condiciones que determinan su producción, decodificando necesidades y actitudes, en vista de respuestas congruentes.

- recuperar eventualmente la zona, mediante una mejora de la iluminación, la renovación del mobiliario urbano, de las estructuras edilicias y de los espacios verdes y una mayor eficiencia de los servicios.

- activación de iniciativas lúdico-culturales o comerciales orientadas a la animación social de la zona, con el concurso de las asociaciones calificadas y disponibles.

- en fase de transición hacia esta reorganización, serían ejercitadas formas de vigilancia por parte de las fuerzas policiales o se podría disponer de una presencia visible de operadores sociales en los lugares mayormente en riesgo, valorizando también el rol

de las asociaciones de voluntariado, como “mediadoras” motivadas y competentes entre instituciones, ciudadanos y potenciales ofensores.

- institución del vigilante de barrio, con las competencias anteriormente mencionadas.

- intervenciones sociales dirigidas a los autores de los delitos con el fin de ofrecerles los recursos necesarios para superar las dificultades que pueden orientarlos a los mismos.

Este orden de intervenciones podría ser definido y activado más adecuadamente una vez adquiridos los datos de las investigaciones mencionadas. Esto no quita que, en situaciones de emergencia, se puedan activar éstas y demás medidas, siempre que sean parte de la estrategia compleja del modelo aquí ilustrado.

3) Instituir de un Centro de Coordinación para la seguridad con el deber de activar las siguientes iniciativas:

- activación, desarrollo y análisis de las investigaciones anteriormente mencionadas, en temas de desviación y seguridad.

- coordinación de los varios proyectos e intervenciones relacionados con el tema de la seguridad y de la prevención de la criminalidad.

- evaluación de los efectos de las políticas y de las intervenciones efectuadas, consideradas tanto en forma singular como en el proceso complejo.

- formación de vigilantes de barrio y de los operadores empeñados en el territorio sobre cuestiones inherentes a la seguridad.

- gestión de la información sobre estos temas, con deberes de documentación y de objetividad.

- programación de los recursos a utilizar en los varios proyectos e intervenciones.

- sensibilización de la opinión pública con las nuevas políticas de prevención, promo-

viendo participación y redefinición de procesos culturales e interactivos entre diferentes áreas de sujetos en el territorio.

El Centro coordinará sujetos institucionales y representantes del mundo asociativo de todo tipo operantes en el sector, a definirse más en particular en relaciones a las orientaciones que el ente local intentará asumir.

El mismo Centro podrá hacer referencia a una Comisión para la Seguridad de carácter más amplio de aquel actualmente instituido, que comprendería además del Jefe de Policía, al intendente, a los dirigentes de los servicios sociales comunales y del Ministerio de Justicia, a los asesores de los sectores más directamente interesados, a los representantes de asociaciones de voluntariado, representantes de organizaciones sindicales, del mundo productivo, etc.

4) Más en general, la intervención del Ente Local deberá dedicarse a:

- reducir la tensión en el tejido urbano e incrementar el sentimiento de seguridad de los ciudadanos al disfrutar de los espacios públicos, con particular atención de los sujetos débiles o más indefensos.

- mejorar la calidad de la vida, desarrollar y facilitar la inserción laboral, extender y

recalificar los servicios sociales (sobretudo aquellos dirigidos a las zonas marginales).

- recuperar, para uso de los ciudadanos, áreas de uso social, actualmente en estado de degradación.

- coordinar, incluso mediante el centro mencionado anteriormente, las varias instancias e intervenciones que persiguen en varias formas los objetivos de mejorar la calidad de vida y la seguridad.

- plantear las exigencias de calidad de vida y de seguridad como criterios fundamentales para definir la prioridad de las elecciones de los proyectos de intervención en el tejido urbano.

- solicitar y coordinar los recursos emergentes del mundo asociativo y de los sujetos del tercer sector, para orientar y sostener la intervención hacia los objetivos del proyecto.

- garantizar la vigilancia de las estructuras públicas, a los fines de asegurar la eficiencia y el goce de las mismas.

Estas orientaciones de máxima requieren obviamente un amplio trabajo de reflexión, definición, articulación, elaboración de proyectos, con el fin de definir prioridades y graduaciones de las varias fases y formas de actuación.

### Consideraciones finales

La posible distonía, ya de por sí estructural, entre esta aproximación y las más frecuentes elecciones de las administraciones que bastante seguido se orientan hacia elecciones represivas, probablemente esconde, desde el punto de vista de aquello que culturalmente en el plano del lenguaje y de los sistemas de comunicación representa, una dimensión más profunda y sustancial. Se trata de una rigidez pesada, grave, en el sentido de que hay algo en la tarea de definir qué es

a nivel de difusión el tema de la seguridad, del desorden social o el de la individualización de responsabilidades o de sujetos socialmente peligrosos, que está conectado a mecanismos tan enraizados, que cualquier discurso, por mas que sea científicamente fundado y por mas animado por voluntad reformista, no logra fácilmente desestabilizar. A pesar de que nosotros digamos o que digan nuestras investigaciones sobre la disminución de la criminalidad, que la gente no



tiene miedo como se dice o que definir cuánto y qué sentido tiene el miedo es una cuestión difícil, que la gente no es punitiva más allá de un cierto límite o que de todos modos es manejado en el plano de la alarma social, un discurso a nivel más simbólico que sustancial, cuya eficacia real es muy limitada; a medida que deshuesamos éstas que se han ya transformado en las palabras claves del saber crítico en este terreno, todo eso corre el riesgo de caer en el vacío.

Hay, en efecto, una cosa que pasa e través de un agregado de puntos de vista, de lugares comunes, que son parte de un lenguaje social, de una institución consolidada de relaciones y de formas de representación de la relación entre público y privado, entre sociedad e instituciones, que gira en torno a un elemento, el de la producción-gestión de la alarma social, que con extrema autonomía y solidez tiene su materialidad presente en los procesos de comunicación política y no es perjudicado por todos éstos nuestros discursos que evidencian buen sentido.

Los mismos se enfrentan con algo más institucionalizado dado por descontado, de obvio, y entonces más fácilmente legitimable, que paga más políticamente, que de todos modos crea menos dudas y menos problemas en la perspectiva de un futuro diferente, incierto, inestable. Este elemento es tan sólido, que corre el riesgo de no resultar perjudicado por la investigación crítica y la consiguiente experimentación operativa.

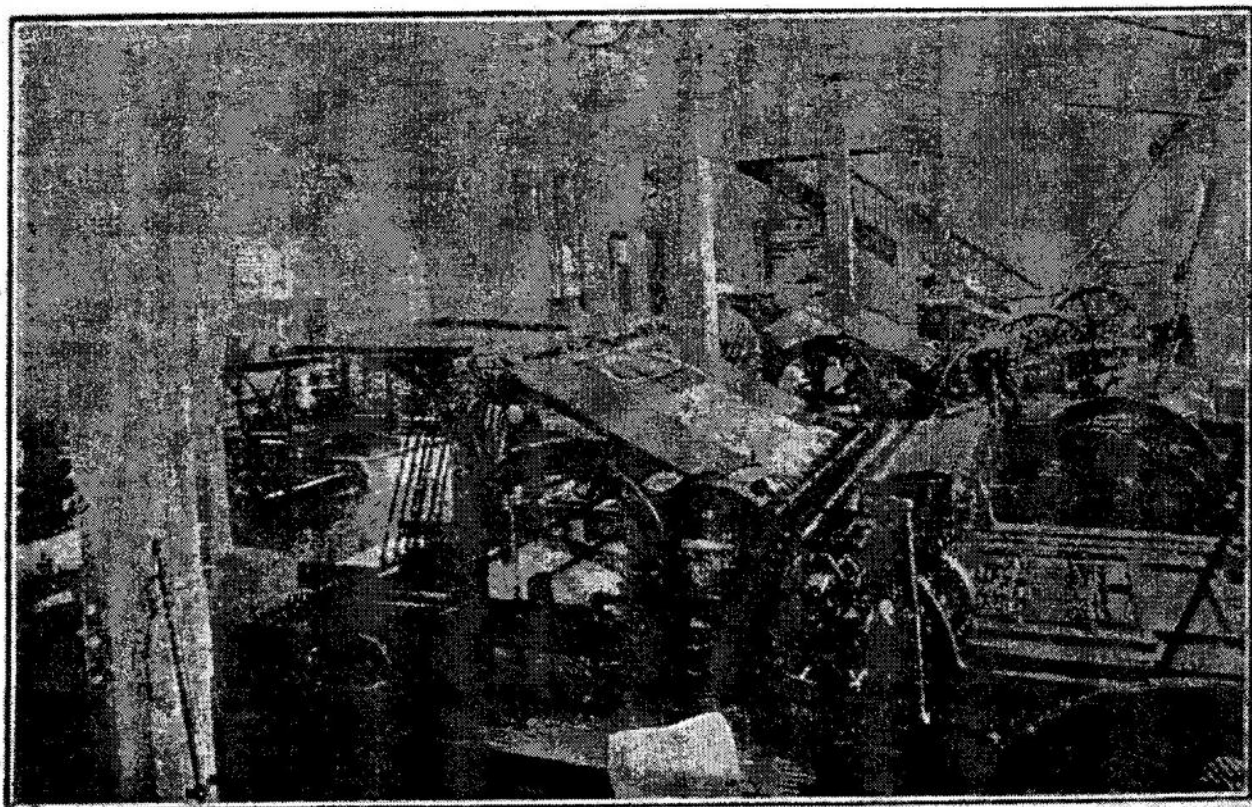
Si partimos del presupuesto de que este lenguaje político es así sólido y difícilmente perjudicable, independientemente de su evidente ineficiencia y falta de fundamentos, la

investigación no puede estar más orientada solamente alrededor de aquellos elementos que demuestran precisamente la ineficiencia y la falta de fundamentos. El hecho de que la atención, sea en buena medida orientada en este aspecto, puede fuertemente limitar el ámbito de los discursos y de las perspectivas.

Se trata en cambio, de orientarse a otra cosa que, aun presente en la realidad social, pudiera constituir la semilla de una experimentación efectivamente diversa de manejo del problema.

Mi hipótesis es que esta otra cosa está presente, en términos de contradicción, en las actitudes culturales en el público, de disponibilidad en el nivel institucional, de orientación a redefinir ciertas figuras sociales más como sujetos con lo cuales confrontarse y comunicarse, que como objetos a reprimir, en los modos concretos en los cuales la realidad cotidiana se desarrolla, se organiza. Y esta otra cosa, creo que la investigación empírica –en ciertos aspectos– está en grado de llevarlo a la luz.

Sin esta percepción de la existencia de otros mecanismos, de otros lenguajes, de otros aspectos, nosotros no sólo no estaremos en grado de socavar o de poner en crisis la representación oficial del problema, el lenguaje político que lo institucionaliza, sino que no estaremos en grado de experimentar nada. Sólo la investigación en torno al “otro” que está en la sociedad, esa cosa por demás anónima, más informal, más difundida, pero aun presente, es la dimensión necesaria en la cual se puede colocar una adecuada capacidad de experimentación.



VUE 58 - IMPRIMERIE - SECTION MACHINES

## Referencias

- AA.VV.** (2001b): "Les politiques de sécurité et de prévention en Europe", número monográfico di *Déviante et Société*, vol 25, 4.
- AA.VV.** (2001a ): "L'insicurezza dei cittadini e delle città. Nuovi conflitti e nuovi attori sociali", número monográfico di *Rassegna Italiana di Sociologia*. XLII, 1.
- Amerio, P.** (a cura di) (1999): *Il senso della sicurezza*, Unicopli, Milano.
- Baratta, A.** (1998): "La politica criminale e il diritto penale della Costituzione. Nuove riflessioni sul modello integrato delle scienze penali", in *Dei Delitti e delle pene*, V, 3, pp. 5-36.
- Bauman, Z.** (1997): *La società dell'incertezza*, Il Mulino, Bologna.
- Bauman, Z.** (2000): *La solitudine del cittadino globale*, Feltrinelli, Milano.
- Berger, P.L., Luckman, Th.** (1969): *La realtà come costruzione sociale*, Il mulino, Bologna.
- Braccesi, C.** (2001): "L'avvio dei progetti pilota e le modifiche della legge regionale sulle politiche di sicurezza", in *Quaderni di Cittàsicure*, VII, 22, pp. 159-174.
- Carrer, F.** (2000): *Sicurezza in città e qualità della vita*, CGIL SPI, Genova.
- Censis** (2000): *Le paure degli italiani*, ed Censis, Roma.
- Chiodi, M. Selmini, R.** (2000): "Le politiche delle città dell'Emilia Romagna per la prevenzione e la sicurezza", in *Quaderni di Cittàsicure*, VI, 20a, pp. 131-146.
- De Kerchove van Michel, OSTF.** (1988): *Le système juridique entre ordre et désordre*, Presses Universitaires de France, Parigi.
- Diamanti, I., Bordignon, F.** (2001): "Sicurezza e opinione pubblica in Italia", in *Rassegna italiana di Sociologia*, XLII, 1, pp. 115-136.
- Faccioli, F.** (1991): *Regolazione e devianza*, Franco Angeli, Milano.
- Fasol, R., Selmini, R.** (2001): "La valutazione dei programmi di prevenzione", in *Quaderni di Cittàsicure*, VII, 22, pp. 239-266.
- Lanzara, G. y Pardi, F.** (1980): *L'interpretazione della complessità*, Guida, Napoli.
- Larrauri, E.** (1991): *La herencia de la criminología crítica*, Siglo XXI, Madrid.
- Luhmann, N.** (1990): *Sistemi Sociali*, Il Mulino, Bologna.
- Melossi, D.** (1983): "E' in crisi la criminologia critica?", in *Dei Delitti e delle Pene*, I, 3, pp. 447-470.
- Melossi, D.** (1998): "Omicidi, economia e tassi di incarcerazione in Italia dell'Unità ad oggi", in *Polis*, IV, 12, pp. 415-435.
- Melossi, D.** (2002): *Stato, controllo sociale, devianza*, Bruno Mondadori, Milano.
- Milanesi, E. y Naldi, A.** (a cura di) (2001): *Cantando sotto la pioggia. Insicurezza e sicurezza urbana*, Franco Angeli, Milano.
- Morin, E.** (1988): *Il metodo*, Feltrinelli, Milano.
- Mosconi, G.** (1985): "Crisi del diritto e critica della devianza", in *Dei Delitti e delle Pene*, III, 2, pp. 269-297.
- Mosconi, G.** (1999): "Devianza, sicurezza e opinione pubblica", in *Quaderni di Cittàsicure*, V, 18, pp.139-208.
- Mosconi, G.** (2000): *Criminalità, sicurezza e opinione pubblica in Veneto*, CLEUP, Padova.
- Mosconi, G.** (2002): a cura di, *Legalità, devianza e mondo giovanile*, Cierre Grafica, Verona.
- Mosconi, G.** (2001): "La crisi Postmoderna del diritto penale e i suoi effetti sull'istituzione penitenziaria", in Anastasia, S.; Palma, M. a cura di, *La bilancia e la misura*, Franco Angeli, Milano. 2001. pp. 37-66.
- Mosconi, G.** (2002): *La prevenzione della devianza: Ipotesi teoriche e questioni di metodo*, dattiloscritto in corso di pubblicazione.
- Mosconi, G. y Padovan, D.** (2001): "Capitale sociale, insicurezze e paura della criminalità a Padova", in via di pubblicazione su *Dei Delitti e delle Pene*, VIII, 1.



- Mosconi, G. & Toller, L.** (1998): "Criminalità, pena e opinione pubblica. La ricerca in europa", in *Dei Delitti e delle Pene*, V, 1, pp. 149-213.
- Padovan, D. Vianello, F.** (1999): "Criminalità e paura. La costruzione sociale dell'insicurezza", in *Dei Delitti e delle Pene*, VI, 1-2, pp. 247-286.
- Palidda, S.** (2000): *Polizia postmoderna*, Feltrinelli, Milano.
- Pavarini, M.** (2002), *La questione criminale nell'emergenza securitaria*, dattiloscritto in corso di pubblicazione.
- Pavarini, M.** (2002), "Il 'grottesco' della penologia contemporanea", in Palombarini, G.; Curi, U. (a cura di), *Il diritto penale minimo*, Donzelli, Roma, pp. 255-303.
- Pitch, T.** (2001): "Sono possibili politiche democratiche per la sicurezza?", in *Rassegna italiana di Sociologia*, XLII, 1, pp.137-157.
- Pitch, T.** (1982): *La devianza*, Nuova Italia, Firenze.
- Pitch, T.; Ventimiglia, C.** (2001): *Che genere di sicurezza*, Franco Angeli, Milano.
- Santinello, M.; Gonzi, P.; Scacchi, L.** (1998): *Le paure della criminalità*, Giuffrè, Milano.
- Selmini, R.** (2000 a): "Le attività di prevenzione. Una premessa teorica", in *Quaderni di Cittàsicure*, VI, 20b, pp. 37-52.
- Selmini, R.** (2000 b): "Le misure di prevenzione adottate nelle città italiane", in *Quaderni di Cittàsicure*, VI, 20b, pp. 53-78.
- Selmini, R.; Martini, L.** (2000): "Conclusioni", in *Quaderni di Cittàsicure*, VI, 20b, pp. 87-92.
- Sozzo, M.** (1999): *Seguridad Urbana. Nuevos problemas, Nuevas perspectivas*, UNL, Santa Fe.
- Swaaningen, R. van** (1997): *Critical criminology: visions from Europe*, Sage, London.
- Tomeo, V.** (1979): "Dalla devianza al conflitto. Verso una dissoluzione del concetto di devianza?" in *Sociologia del diritto*, VI, 1-2, pp. 35-55.
- Wacquant, L.** (2000): *Parola d'ordine: Tolleranza Zero*, Feltrinelli, Milano.
- Wacquant, L.** (2002): *Simbiosi mortale*, Ombre Corte, Verona.